



### CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 07 de Agosto del 2017, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y don José Luis Ojeda Bustamante, RUT. N° . . . . ., Contratista de Obras Menores, con domicilio en la . . . . ., Dalcahue, se contrata lo siguiente:

**PRIMERO:** La Corporación Municipal de Dalcahue, requiere realizar los siguientes trabajos en dependencias de la Corporación Municipal de Dalcahue la cual contempla:

- División de oficina informática contemplando ventilación hacia el exterior, aislación acústica, reubicación de ventana, pintura, puerta y cerradura.
- Construcción de espacio para resguardo de materiales al exterior, con puerta y candado.
- Construcción de repisas para bodegas de archivo de la Corporación Municipal de Dalcahue, mueble construido con terciado estructural.
- Limpieza de combustiones y estufas.
- Instalación de luminarias al exterior para iluminación de patios.
- Reparación de filtración en bodega cambiando canal de aguas lluvias.

Todo lo anterior con materiales incluidos.

Para lo cual viene a contratar de manera directa los servicios de don José Luis Ojeda Bustamante, RUT

**SEGUNDO:** La ejecución de la obra se realizará en 15 días corridos desde la firma del contrato.

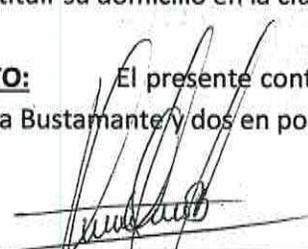
**TERCERO:** El valor de los trabajos asciende a la suma \$2.548.985.- (dos millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos) incluidos impuestos.

Monto que será cancelado a través de **Fondos de Educación**, todo lo anterior se cancelará con el 100% de los trabajos realizados y con certificado de recepción del ITO, visado por Secretario General o Director del departamento de Educación.

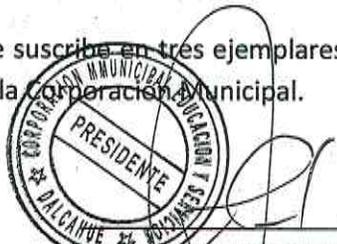
**CUARTO:** En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

**QUINTO:** Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

**SEXTO:** El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don José Luis Ojeda Bustamante y dos en poder de la Corporación Municipal.

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ LUIS OJEDA BUSTAMANTE

RUT: N°

  
\_\_\_\_\_  
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON  
PRESIDENTE  
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

JSJS/SHSC/CAGL/MCBO/fmb.

